

"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCIÓN DECANAL N° 020-FFyB-UNAP-2019

Nina Rumi, 31 de enero de 2019



EL DECANO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA;

Visto:

El Oficio N°010-DEFP-FFB-UNAP-2019, presentado por el Director de Escuela de Formación Profesional Q.F.WILFREDO OSWALDO GUTIERREZ ALVARADO, donde solicita Resolución Decanal para el Retiro del II Semestre Académico 2018; del alumno GUILLERMO CHAVEZ MOZOMBITE, con D.N.I. N°46199459.

CONSIDERANDO:

Que, mediante documento de visto, presentado por el Director de Escuela de Formación Profesional; quien solicita la emisión de la Resolución Decanal autorizando el Retiro del Semestre Académico II- 2018; a favor del alumno PIRO JAIR PINCHI MALDONADO, con D.N.I. N°70750784, de la Facultad de Farmacia y Bioquímica de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana;

Que, por lo expuesto en el presente considerando, es procedente atender lo solicitado por el Director de Escuela de Formación Profesional de la Facultad de Farmacia y Bioquímica;

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley N° 30220 y de conformidad con el Reglamento Académico vigente;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR el Retiro del Semestre Académico II- 2018; a favor del alumno que se detalla a continuación:

N°	D.N.I.	NOMBRES Y APELLIDOS
01	70750784	PIRO JAIR PINCHI MALDONADO

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Dirección General de Registro y Asuntos Académicos de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, será la encargada de dar cumplimiento a la presente Resolución Decanal, en mérito al considerando expuesto.

Regístrate, comuníquese y archívese.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA
Facultad de Farmacia y Bioquímica

Q.F. ANDRÉS O. NEGRETE ROMÁN Dr.
DECANO



Distrib.: DEFP; DGRAA; ORSA.; Archivo.
AONR/mngd

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA
Facultad de Farmacia y Bioquímica

Q.F. BRENDA S. URDAY RUIZ Mg.
SECRETARIA ACADÉMICA

